

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 724/2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 724/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **02-046-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **03 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **07 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **BIMOTA, S.A. DE C.V.**
- **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**
- **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• BIMOTA, S.A. DE C.V.• ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.• SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **BIMOTA, S.A. DE C.V.**, **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.** y **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **OM-DSG-931-2025** validado por **Ildefonso Puentes Ramírez**, en su carácter de **Coordinador “A”** de la **Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• BIMOTA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- No cumple, no especifica el color en las partidas 1 y 2- En la partida 4, no cumple al no ofrecer rodajas tipo “yoyo”- No cumple, en el apartado 5 especificaciones técnicas mínimas, al no presentar completo el texto de la partida 5, específicamente falta la medida del respaldo, no menciona si trae descansa brazos y no cita si cuenta con la norma oficial ni los estándares de calidad.• SOA INTERIORISMO, S.A. C.V.<ul style="list-style-type: none">- No cumple, en el apartado 4 “obligaciones” al no presentar las pruebas de impacto y adhesión de pintura, para las partidas 1 y 2.- No cumple, no especifica el color en las partidas 1 y 2- En la partida 4, no cumple al no ofrecer rodajas duales tipo “yoyo”, además no presenta las pruebas ASTM E84-10 y AATCC 22 2001.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **BIMOTA, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario de los licitantes **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** y **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **BIMOTA, S.A. DE C.V.**, se concluye que la



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” Sin Concurrencia del Comité

propuesta analizada resulta ser solvente económicamente de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”. Asimismo, queda asentado que al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 724/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”** al licitante de nombre **BIMOTA, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$582,279.40 (quinientos ochenta y dos mil doscientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Archivero metálico horizontal de 4 gavetas	20	PIEZA
2	Locker metálico de 4 puertas	11	PIEZA
3	Escritorio móvil de altura ajustable	5	PIEZA
4	Silla tipo ejecutiva para oficina	20	PIEZA
5	Silla de visita para oficina	20	PIEZA
6	Silla de malla embonable con asientos acolinados y tapizados de malla	8	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento las veces



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

de notificación personal del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de noviembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

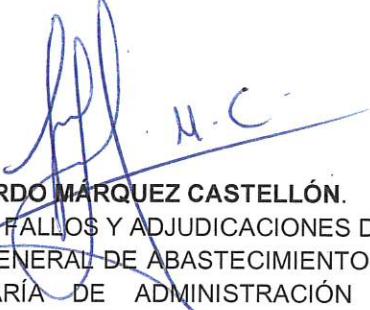
CARGO: Coordinador Ejecutivo.



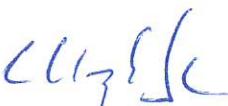
Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.


ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ
COORDINADOR “A” DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 numeral 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	BIMOTA, S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1. PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores denominados **BIMOTA, S.A. DE C.V; SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V. y ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** CUMPLEN con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico OM-DSG-931-2025 validado por Ildefonso Puentes Ramírez, en su carácter de **Coordinador “A” de la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 724/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	BIMOTA, S.A. DE C.V.
1	Partida 1: Archivero metálico <ul style="list-style-type: none">• Presentación: horizontal de 4 gavetas.• Color: gris, aluminio o blanco.• Admite espacio para lefort carta/oficio.• Fabricado en lámina con terminado en pintura con aplicación electroestática.• Sistema de cierre de una gaveta a la vez con chapa de seguridad con llaves.• Capacidad de carga por gaveta de 35 kilos.• Dimensiones: Alto 133 cm, frente 75 cm y fondo 50 cm.• Fabricado bajo los estándares de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y prueba de impacto y adhesión de pintura ASTM E 84-10.	No Cumple No escoge color	No Cumple No escoge color	Cumple
2	Partida 2: Locker metálico <ul style="list-style-type: none">• Presentación: 4 puertas casilleros.• Chapa de seguridad con llaves• Medidas 38.5 cm x 34 cm x 180 cm.• Color gris preferentemente o negro como segunda opción.• Estándares de calidad requeridos: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y prueba de impacto y adhesión de pintura ASTM E 84-10	No Cumple No escoge color	No Cumple No escoge color	Cumple
3	Partida 3: Escritorio móvil <ul style="list-style-type: none">• Con palanca neumática ajusta fácilmente la altura.• Armazón resistente de aluminio con 4 ruedas giratorias, 2 con seguro.• Medida de 76 centímetros x 56.• Fabricado bajo los estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

4	<p>Partida 4: Silla tipo ejecutiva para oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo alto en malla color negro. • Rodajas: duales tipo yoyo de 60 mm de diámetro. • Fabricada en polipropileno de alto impacto. • Sistema de elevación pistón neumático de gas con capacidad superior a 60,000 ciclos carrera de 8.5 cm. • Acojinamiento a base de espuma de poliuretano de 60-65 kg/m³ mínimo de densidad de 5 cm de espesor mínimo. • Concha decorativa en polipropileno medidas: de 50 cm de frente x 49 cm de fondo. • Cabecera unida por medio de un soporte al marco del respaldo por medio de tornillería oculta, medias 33.5 cm frente, 15.5 cm de altura. • Descansabrazos ajustables en forma de "t", fabricados en inyección de polipropileno rígido. • Altura del piso a los brazos: 61.5 cm mínima y 78.5 cm máxima. altura total: 110 cm mínima 124.5 cm máxima. frente total: 65cm.fondo total: 60 a 66 cm. • Deberá cumplir con la norma ASTM E84-10 de retardación a la llama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela. • Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015. 	<p>No Cumple</p> <p>No menciona que el producto se encuentra fabricado bajo los estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ni que el producto cumple con la norma ASTM E84-10 de retardación a la llama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela en su propuesta técnica.</p> <p>No ofrece rodajas duales tipo "yoyo"</p>	<p>No Cumple</p> <p>No menciona que el producto se encuentra fabricado bajo los estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ni que el producto cumple con la norma ASTM E84-10 de retardación a la llama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela en su propuesta técnica.</p> <p>No ofrece rodajas duales tipo "yoyo"</p>	Cumple
5	<p>Partida 5: Silla de visita para oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento: estructura interna en asiento a base de multiplay de madera domada, moldeada y contrachapeada en 7 capas de 9 mm de espesor. • Medidas patas frontales 42 cm, patas traseras 62.5cm de alto. • Estructura de 4 patas a base en tubular redondo de acero de 22.14 mm de diámetro calibre 14 acabado en pintura en polvo electrostática horneada a 240 grados. • Anchura y profundidad del asiento de 46 cm. grosor de 5 cm, tapizado en tela y acolchado. • Color del asiento: negro. • Tapizado en tela 100% poliéster con propiedades repelente de manchas y retardante al fuego. • Medidas respaldo 40 cm mínima 43 cm máxima frente y 36.5 cm alto. • Descansabrazos: fijo, fabricado en polipropileno en color negro. • Deberá cumplir con la norma ASTM e84-10 de retardación a la llama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela. • Estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015. 	<p>No Cumple</p> <p>No menciona que el producto se encuentra fabricado bajo los estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ni que el producto cumple con la norma ASTM E84-10 de retardación a la llama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela en su propuesta técnica.</p>	<p>No Cumple</p> <p>No presenta el texto de la partida 5 en su totalidad: falta la medida del respaldo, no menciona si trae descansabrazos y no cita si cuenta con la norma oficial, ni los estándares de calidad mencionados.</p> <p>No menciona que el producto se encuentra fabricado bajo los estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ni que el producto cumple con la norma ASTM E84-10 de retardación a la llama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela en su propuesta técnica</p>	Cumple
6	<p>Partida 6: Silla de malla embonable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento acojinado y tapizado de malla con respaldo contorneado. • Cruceta de 5 puntas de 26" de diámetro, fabricada en nylon reforzado con 22 con nervaduras de refuerzo por punta y anillo central de acero donde sienta el pistón. • Rodajas: duales tipo yoyo de 55 mm de diámetro. • Pistón neumático de gas de 280 mm de altura, con capacidad a 60,000 ciclos, carrera de 9 cm, terminado en color negro. 	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

Sin Concurrencia del Comité

	<p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas 39 cm mínima y 49cm máximo de frente, 48.5 cm mínimo 61cm de altura.• Descansabrazos: fijos en forma de t, fabricados en inyección de polipropileno rígido color negro.• Medidas 8 cm frente, 25 cm de largo, 28.5 cm de alto.• Medidas generales: altura del piso al asiento: 43 cm mínima 52 cm máxima.• Altura del piso a los brazos: 61.5 cm mínima y 70.5 cm máxima.• Altura total: 88.5 cm mínima 97.5 cm máxima.• Campana cónica reforzada para entrada de pistón de 35.37 MM de altura y 2.89 mm de espesor terminado en pintura epoxica electrostática. <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respaldo: Malla negra.• Asiento tapizado en tela negra.• Deberá cumplir con la norma de calidad acorde al método ISO 845:2006 y la resistencia a la flama acorde al método ASTM D 5132-90.• Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015.• Deberá cumplir con la norma de calidad ANSI/BIFMA X5.1-2002.			
No. 4	Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	BIMOTA, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none">• El licitante deberá anexar a su propuesta carta de garantía de fabricante de mínimo 5 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	Cumple	Cumple	Cumple
	<ul style="list-style-type: none">• Los bienes deben ser entregados armados y sin empaques.	Cumple	Cumple	Cumple
	<p>PARTIDA 1 y 2</p> <ul style="list-style-type: none">• NORMA: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y prueba de impacto y adhesión de pintura ASTM E 84-10. <p>PARTIDA 3, 5</p> <ul style="list-style-type: none">• NORMA: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015. <p>PARTIDA 4</p> <ul style="list-style-type: none">• NORMA: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015.	<p>No Cumple</p> <p>No presenta las pruebas de impacto y adhesión de pintura en la partida 1 y 2.</p>	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

	PARTIDA 6 • NORMA: Acorde al método ISO 845:2006 y la resistencia a la flama acorde al método ASTM D 5132-90. Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Deberá cumplir con la norma de calidad ANSI/BIFMA X5.1-2002			
	• El licitante deberá expresar mediante una carta compromiso del proveedor manifestando la garantía de cambio si alguno de los productos o empaques ofertados resultara defectuoso.	Cumple	Cumple	Cumple
	• El tiempo de entrega no debe exceder los 40 días naturales, después de la firma del fallo.	Cumple	Cumple	Cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante de nombre **BIMOTA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario de los licitantes **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. y SOA INTERIORISMO, S.A DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 724/2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor de nombre **BIMOTA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	20	ARCHIVERO METÁLICO <ul style="list-style-type: none">• Presentación: horizontal de 4 gavetas.• Color: blanco.• Admite espacio para lefort carta/oficio.• Fabricado en lamina con terminado en pintura con aplicación electroestática.• Sistema de cierre de una gaveta a la vez con chapa de seguridad con llaves.• Capacidad de carga por gaveta de 35 kilos.• Dimensiones: Alto 133 cm, frente 75 cm y fondo 50 cm.• Fabricado bajo los estándares de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y prueba de impacto y adhesión de pintura ASTM E 84-10.	PIEZA	\$ 13,450.00	\$269,000.00
2	11	LOCKER METÁLICO <ul style="list-style-type: none">• Presentación: 4 puertas casilleros.• Chapa de seguridad con llaves• .Medidas 38.5 cm x34 cm x 180 cm.• Color gris• Cumple con los siguientes estándares de NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y prueba de impacto y adhesión de pintura ASTM E 84-10	PIEZA	\$ 4,076.00	\$44,836.00
3	5	ESCRITORIO MÓVIL <ul style="list-style-type: none">• Con palanca neumática ajusta fácilmente la altura.• Armazón resistente de aluminio con 4 ruedas giratorias, 2 con seguro.• Medida de 76 centímetros x 56.• Fabricado bajo los estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015	PIEZA	\$ 7,289.00	\$36,445.00
4	20	SILLA TIPO EJECUTIVA PARA OFICINA <ul style="list-style-type: none">• Respaldo alto en malla color negro.• Rodajas: duales tipo yoyo de 60 mm de diámetro.• Fabricada en polipropileno de alto impacto.• Sistema de elevación pistón neumático de gas con capacidad superior a 60,000 ciclos carrera de 8.5 cm.• Acojinamiento a base de espuma de poliuretano de 60-65 kg/m³ mínimo de densidad de 5 cm de espesor mínimo.• Concha decorativa en polipropileno medidas: de 50 cm de frente x 49 cm de fondo.• Cabecera unida por medio de un soporte al marco del respaldo por medio de tornillería oculta, medias 33.5 cm frente, 15.5 cm de altura.• Descansabrazos ajustables en forma de "t", fabricados en inyección de polipropileno rígido.• Altura del piso a los brazos: 61.5 cm mínima y 78.5 cm máxima. altura total: 110 cm mínima 124.5 cm máxima. frente total: 65cm.fondo total: 60 a 66 cm.• Cumple con la norma ASTM E84-10 de retardación a la flama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela. fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 y que cuenta con sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015	PIEZA	\$ 4,182.00	\$83,640.00

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 724/2025****"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**
Sin Concurrencia del Comité

5	20	SILLA DE VISITA PARA OFICINA	PIEZA	\$ 2,199.00	\$43,980.00		
		<ul style="list-style-type: none"> Asiento: estructura interna en asiento a base de multiplay de madera domada, moldeada y contrachapeada en 7 capas de 9 mm de espesor. Medidas patas frontales 42 cm, patas traseras 62.5cm de alto. Estructura de 4 patas a base en tubular redondo de acero de 22.14 mm de diámetro calibre 14 acabado en pintura en polvo electrostática horneada a 240 grados. Anchura y profundidad del asiento de 46 cm. grosor de 5 cm, tapizado en tela y acolchado. Color del asiento: negro. Tapizado en tela 100% poliéster con propiedades repelente de manchas y retardante al fuego. Medidas respaldo 40 cm mínima 43 cm máxima frente y 36.5 cm alto. Descansabrazos: fijo, fabricado en polipropileno en color negro. Cumple con la norma ASTM e84-10 de retardación a la flama y bajo el método AATCC 22 2001 la hidrorrepelencia de la tela. Estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015. 					
6	8	SILLA DE MALLA EMBONABLE <ul style="list-style-type: none"> Asiento acoljinado y tapizado de malla con respaldo contorneado. Cruceta de 5 puntas de 26" de diámetro, fabricada en nylon reforzado con 22 con nervaduras de refuerzo por punta y anillo central de acero donde sienta el pistón. Rodajas: duales tipo yoyo de 55 mm de diámetro. Pistón neumático de gas de 280 mm de altura, con capacidad a 60,000 ciclos, carrera de 9 cm, terminado en color negro. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas 39 cm mínima y 49cm máximo de frente, 48.5 cm mínimo 61cm de altura. Descansabrazos: fijos en forma de t, fabricados en inyección de polipropileno rígido color negro. Medidas 8 cm frente, 25 cm de largo, 28.5 cm de alto. Medidas generales: altura del piso al asiento: 43 cm mínima 52 cm máxima. Altura del piso a los brazos: 61.5 cm mínima y 70.5 cm máxima. Altura total: 88.5 cm mínima 97.5 cm máxima. Campana cónica reforzada para entrada de pistón de 35.37 MM de altura y 2.89 mm de espesor terminado en pintura epoxica electrostática. <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respaldo: Malla negra. Asiento tapizado en tela negra. Cumple con la norma de calidad acorde al método ISO 845:2006 y la resistencia a la flama acorde al método ASTM D 5132-90. Fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Cumple con la norma de calidad ANSI/BIFMA X5.1-2002. 	PIEZA	\$ 3,008.00	\$24,064.00		
				SUBTOTAL	\$501,965.00		
				IVA	\$80,314.40		
				TOTAL	\$582,279.40		

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **BIMOTA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 724/2025

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **BIMOTA, S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo. *R. R.*

FIN DEL ANEXO 3

